

Personal de la DGSC recibe capacitación en materia de derechos de autor y derechos conexos



San José, 02 de noviembre de 2018. En un esfuerzo conjunto entre el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos del Registro Nacional y la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la colaboración de la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), realizaron la charla **"Generalidades sobre el Derecho de Autor y los derechos conexos"**, a cargo de la señora Gabriela Murillo Durán, Asesora del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos del Registro Nacional.

Esta charla responde a las recomendaciones del **Informe AI-AX-002-17**, elaborado por la Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia, en el que se evaluó la observancia de la Ley 6683 "Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos" y la Ley 8039 "Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual", así como lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 37549-JP, mediante el cual se emitieron, entre otras recomendaciones, *"establecer un plan de capacitación para ofrecer entrenamiento a sus funcionarios en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos y las políticas y procedimientos adoptados para cumplir con ellos."*

[Acceso a Informe AI-AX-002-17](#)

Esta actividad formativa se dividió en dos sesiones de tres horas cada una en las que participaron un total de 125 funcionarios y funcionarias de todos los niveles ocupacionales.



Primera sesión: 3 de setiembre de 2018



Segunda sesión: 3 de octubre de 2018



Contenidos

Introducción a la Propiedad Intelectual



El Derecho de Autor



Titulares del Derecho de Autor



Presentación general del Decreto Ejecutivo número 37549-JP



Trámite de Inscripción en el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos



Plazos de Protección en Costa Rica



Transmisión del Derecho de Autor

El **Decreto Ejecutivo número 37549-JP** se refiere al "Reglamento a la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central", publicado en La Gaceta número 43 del primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.

CONCEPTOS CENTRALES

DERECHO DE AUTOR

Parte de la Propiedad Intelectual que otorga reconocimiento y protección a los creadores de obras literarias y artísticas.

Su objetivo es garantizar seguridad jurídica a autores y titulares de estos derechos.

Regula la particular relación del autor con su creación y de ésta con la sociedad.

Protege el trabajo intelectual original.

DERECHOS CONEXOS

Derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a una categoría de personas distintas al autor en virtud de la comunicación y difusión de las obras.

Dimanan de una obra protegida por el derecho de autor.

Artistas, intérpretes y ejecutantes
Productores de fonogramas
Organismos de radiodifusión

DECRETO 37549-JP

DECRETO DE LEGALIZACIÓN DE SOFTWARE EN EL GOBIERNO CENTRAL

Expresa la obligación de la utilización lícita de los programas de cómputo en el Gobierno Central.

Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, #24611-J establece

➤ Los programas de cómputo, sean programa fuente o programa objeto serán protegidos como obras literarias.

[Presentación completa](#)